MEMORÁNDUM S.G. Nº 421/2023.

A : **C.P. Jorge Sanabria**, Encargado U.O.C.
Gobernación de San Pedro.

De : **C.P. Fátima Vargas**, Secretaria General
Gobernación de San Pedro.

C.P. Fátima Vargas Dávalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

Objeto : **Remitir Documentos**

Fecha : **10/08/2023**

Por medio del presente me dirijo a Usted a objeto de remitir adjunto los siguientes documentos:

1. **Dos (2) ejemplares** originales de la **RESOLUCIÓN N° 2358/2023 "QUE APRUEBA LOS DICTÁMENES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ASESORÍA JURÍDICA Y AUDITORÍA INTERNA Y LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO N° 05/2023 SUSCRIPTA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ARQUIMEZ REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 03/2023 CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE LA PLAZA LIBERTAD DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO ID N° 429879".**----------

2. **Dos (2) ejemplares** originales de la **RESOLUCIÓN N° 2359/2023 "QUE APRUEBA LOS DICTÁMENES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ASESORÍA JURÍDICA Y AUDITORÍA INTERNA Y LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO N° 10/2023 SUSCRIPTA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ARQUIMEZ REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 05/2023 CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO SEDE SAN ESTANISLAO ID N° 429879".**----------

3. MEMORANDUM S.O.P. N° 640/2023, Expediente N° 2391 referente al **CONTRATO N° 10/2023 "CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO SEDE SAN ESTANISLAO ID N° 429879"**---

4. MEMORANDUM S.O.P. N° 641/2023, Expediente N° 2392 referente al **CONTRATO N° 05/2023 "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE LA PLAZA LIBERTAD DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO ID N° 429879".**----------

Atentamente.-

10/08/202

MEMORANDUM S.O.P. Nº 641/2023

A: **Lic. Osvaldo Speranza, Gobernador**
Gobernación del II Departamento- San Pedro.

C.C.: **C.P. Jorge Sanabria, Encargado de la UOC.**
Gobernación del II Departamento – San Pedro.

De: **Prof. Néstor Ramírez, Secretario de Obras Públicas**
Gobernación del II Departamento - San Pedro.

Fecha: **09/08/2023**

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Secretaría de Obras Públicas

Néstor Ramírez
Secretario Obras Públicas
Gobernación San Pedro

Objeto: **REMITIR DOCUMENTO**

Por medio del presente me dirijo a Usted con el objeto de remitirle legajos respecto a la solicitud de ampliación de las obras adicionales del CONTRATO N° 05/2023 CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE LA PLAZA LIBERTAD DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO ID N° 429879. ----------

Adjunto:

- **Informe de evaluación y medición de rubros y Licitación N° 429.879. –**
- **Planilla de Diferencias encontradas. -**
- **Planilla Propuesta. –**
- **Memorándum de Solicitud de Dictamen para la Auditora Interna y Asesoría Jurídica de la Gobernación. –**
- **Dictamen de Auditoria Interna y de la Asesoría Jurídica**

Atentamente.

Gobernación de San Pedro
Secretaria General
Mesa de Entrada
EXP. Nº: 2392.-
FECHA: 09 - 08 - 2023
HORA: 14:56.
FIRMA:

MEMORANDUM S.O.P. Nº 539/2023

A: **Lic. Osvaldo Speranza, Gobernador**
Gobernación del II Departamento- San Pedro.

C.C.: **Lic. Rigoberto Mazarí, Srio. de Administración y Finanzas**
Gobernación del II Departamento- San Pedro.

C.C.: **C.P. Rosa Cuquejo, Auditoria Interna**
Gobernación del II Departamento – San Pedro.

C.C.: **Abog. Ariel Duarte, Asesor Juridico.**
Gobernación del II Departamento – San Pedro.

De: **Prof. Néstor Ramírez, Secretario de Obras Públicas**
Gobernación del II Departamento - San Pedro.

Fecha: **21/07/2023**

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Secretaría de Obras Públicas
Néstor Ramírez
Secretario Obras Públicas
Gobernación San Pedro

Objeto: **Solicitud de Dictamen para ADENDA DE CONTRATO**

Por medio del presente me dirijo a Usted con el objeto de remitirle legajos de fiscalización de obras para Adenda del Contrato N° 10/2023 "CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y TEMINACIÓN DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO SEDE SAN ESTANISLAO ID N° 430622. Y CONTRATO N° 05/2023 CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE LA PLAZA LIBERTAD DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO ID N° 429879.----------

- **Informe de evaluación y medición de rubros – Licitación N° 430.622 y Licitación N° 429.879. –**
- **Planilla de Diferencias encontradas. -**
- **Planilla Propuesta. -**

Atentamente.

Gobernación de San Pedro
Secretaría General
Mesa de Entrada
EXP. Nº: 2204.-
FECHA: 21-07-2023.
HORA: 14:50
FIRMA:

Osvaldo Ariel Speranza J.
Gobernador
Gobernación de San Pedro

Derivado a: U.O.C.

MEMORANDUM A.I.I. N° 62/2023

A	:	**Lic. Osvaldo Ariel Speranza Jara, Gobernador** Gobierno Departamental de San Pedro
C.C.	:	**C.P. Fátima Vargas, Secretaria General** Gobierno Departamental de San Pedro
	:	**Prof. Néstor Ramírez, Srio. de Obras Publicas** Gobierno Departamental de San Pedro
	:	**Lic. Rigoberto Mazari, Srio. de Administración y Finanzas** Gobierno Departamental de San Pedro
De	:	**C.P. Rosa I. Cuquejo C., Auditora Interna** Gobierno Departamental de San Pedro
Ref.	:	**Remitir Dictamen de Auditoría Interna Nº 03/2023 y 04/2023.**
Fecha	:	04/08/2023.-

Por medio del presente me dirijo a Usted, a fin de remitir adjunto ***Dictamen AII Nº 03/2023 y 04/2023 respectivamente, correspondiente a Suscripción de Adenda Modificatoria de los Contratos Nros. 05/2023 y 10/2023***, en cumplimiento al Memorándum S.O.P. Nº 539/2023, solicitud de Dictamen.

Atentamente,

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO Auditoría Interna Institucional

C.P. Rosa I. Cuquejo C.
Auditora Interna

Gobernación de San Pedro
Secretaría General
Mesa de Entrada
EXP. Nº: 2358.
FECHA: 04 - 08 - 2023
HORA: 15:00
FIRMA:

Derivado a: Sría de Obras Pub.

C.P. Fátima Vargas Dávalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

San Pedro de Ycuamandyyú,04 de agosto de 2023.-

SEÑOR
LIC. OSVALDO SPERANZA J., GOBERNADOR DE SAN PEDRO
PRESENTE:

Abogado, **CESAR ARIEL DUARTE**, Asesor Jurídico de la Gobernación del II Departamento de San Pedro, conforme a la Resolución G.S.P. Nº 208/2023 de fecha 30 de enero de 2023 y al Testimonio de Poder General para Asuntos Judiciales y Administrativos, pasado por ante la Escribanía "DUARTE BORJA", a cargo del Notario Público JOSE RAMON DUARTE BORJA, Reg. Notarial Nº 1211, me dirijo a usted en relación al Memorándum S.O.P.Nº539/2023, ingresado por mesa de entrada e individualizado como Expediente Nº 2204 de fecha 21 de julio de 2023, haciéndolo en los siguientes términos. -

En ese sentido, es importante traer a colación lo que establece la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado, su Decreto reglamentario. -

Que a fin de dar claridad y efectividad dentro de la Institución Gubernativa Departamental, ha efectuado un análisis sobre el pedido de Dictamen de Adenda del **Contrato N° 05/2023 "CONSTRUCCIÓN, Y REFACCION DE LA PLAZA LIBERTAD DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO – ID Nº429.879"**, firmado entre el Gobierno Departamental de San Pedro y la Empresa ARQUIMEZ ARQUITECTURA & CONSTRUCCION, remitido por la Secretaria de Obras Públicas, en cuyo pedido hace referencia al pedido de ADENDA por parte de la Empresa ARQUIMEZ ARQUITECTURA & CONSTRUCCION, posterior a esto se tienen los informes técnicos por parte del Fiscal de Obras Arquitecta ANA CLAUDIA SAFUAN, con contrato Nº 11/2023, ID 430029 para proyectos y Fiscalización de la Secretaria de Obras Públicas de la Gobernación del II Departamento San Pedro:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Del análisis realizado, en base a los documentos de juicio, presentados por el Contratista, el Informe Técnico de Fiscalización de Obras y la aprobación de la ADENDA por parte de la Secretaria de Obras Públicas, y teniendo en cuenta lo que dispone el Capítulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". en su Artículo 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS dice: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, ". Por su parte, el Articulo 95: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS" del Decreto N° 2992/19 de fecha 9 de diciembre del 2.019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", dice: "Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a las disposiciones legales, este decreto y a las reglamentaciones establecidas por la Dirección Nacional de

Contrataciones Públicas (DNCP). No podrán celebrarse convenios modificatorios en contratos vencidos. -

Que habiéndose analizado puntillosamente y detalladamente el MEMORANDUM recibido y mencionada con anterioridad.,- -

SE CONCLUYE: Que en cumplimiento a la normativa legal vigente, y habiéndose sometido al análisis los documentos presentados, los mismos son pertinentes, legales y pueden ser considerados como pruebas suficientes, además, teniendo en cuenta que el contrato mencionado se encuentra vigente, es de parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde la suscripción de la Adenda Contractual respecto a la "CONSTRUCCIÓN, Y REFACCION DE LA PLAZA LIBERTAD DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO – ID Nº429.879, por adecuarse a la necesidad y las normativas legales. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Salvo mejor parecer de la máxima Autoridad. - - - - - - - - - - -

Es mi Dictamen.

Abg. César A. Duarte
Asesor Jurídico
Gobernación de San Pedro

Gobernación de San Pedro
Secretaría General
Mesa de Entrada
EXP. Nº: 2362.-
FECHA: 04- 08- 2023.-
HORA: 14:55.
FIRMA:

Derivado a: _____

San Pedro de Ycuamandyyú, 04 de agosto de 2023.-

Ref.: Emitir Dictamen Nº 04/2023.
Señor
Lic. Osvaldo Ariel Speranza Jara, Gobernador
PRESENTE:

Me dirijo a Usted en atención al **MEMORÁNDUM S.O.P. Nº 539/2023**, de fecha 21/07/2023, en virtud al cual solicita Dictamen de Auditoría Interna para la **Adenda Modificatoria de Contrato de la Licitación Nº 429.879 "Contrato de Construcción, y refacción de la Plaza Libertad de la ciudad de San Estanislao", para la modificación y compensación adicional de algunos ítems,** para el efecto remite adjunta la Nota de pedido presentada por la Empresa contratista Arquimez Arquitectura y Construcción, el Informe Técnico y Planillas de Computo métrico y Presupuesto de los trabajos adicionales del Fiscal de Obras responsable la Arq. Ana Claudia Safuan R.

Al respecto, resulta pertinente mencionar lo establecido en la **Ley Nº 1535/99 de Administración Financiera del Estado, Decreto Nº 8127/2000 que reglamenta la implementación de la Ley Nº 1.535/99, el Decreto Nº 12345/2001 "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias y Responsabilidades y Marco de Actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado" y el Decreto Nº 1249/2003 "Por el cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado"** *y el* trabajo del Auditor Interno incluye, un examen en pruebas selectivas que respaldan las informaciones y cifras expuestas, además incluye prueba de los elementos de juicio, comprobantes de las operaciones realizadas y de las estimaciones de importancia realizadas por la Administración Gubernamental, así también una evaluación del sistema de control interno y de cumplimiento de las disposiciones reglamentarias.

Esta Auditoría en cumplimiento de su función de Control Interno, ha efectuado un análisis sobre el pedido de dictamen referente a la **Adenda de Modificación del *Contrato Nº 05/2023 "Contrato de Construcción, y refacción de la Plaza Libertad de la ciudad de San Estanislao" Licitación Nº 429.879*** y demás documentos que conforman el pedido remitido por la Secretaria de Obras Públicas del Gobierno Departamental de San Pedro; y por lo mismo, corresponde traer a colación lo que dispone el **ART. 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde establece que: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, **no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados** y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato". Por su parte, el **ART. 95 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS**, *del Decreto Nº 2992/19 de fecha 9 de diciembre del 2.019 por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2023 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007", dice: Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a las disposiciones legales, este decreto y a las reglamentaciones establecidas por la Dirección Nacional de*

Contrataciones Públicas (DNCP). No podrán celebrarse convenios modificatorios en contratos vencidos. El informe previo de la Auditoría General al que hace referencia la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal de la asesoría jurídica Institucional de la Contratante, únicamente en los casos que no contaren con órganos de auditoría interna. Las modificaciones a las que se refiere la Ley pueden consistir en: b) modificaciones u obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, debido a que las mismas, si se separan técnica o económicamente del contrato original, causarían inconvenientes a la Contratante, o que, aunque se puedan separar de la ejecución del contrato principal, sean indispensables para su ejecución.

Considerando que el pedido obedece al cambio en los requisitos y condiciones reales del proyecto por causas imprevistas y técnicas, con el objetivo de mejorar aspectos técnicos; la apariencia estética y de diseño de algunas áreas, de conformidad a las condiciones reales, para que la obra cumpla con los requerimientos correspondientes, además de evidenciar que el total del presupuesto conforme al Computo Métrico remitido, ***originalmente pactado, se mantiene conforme al contrato, correspondiente a Gs. 881.545.400 (guaraníes ochocientos ochenta y un millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos)***; el contrato se encuentra vigente y; se mantienen los precios unitarios del contrato original, y los trabajos complementarios que no se hallan previstos en el contrato original, fueron acordado entre las partes, cuyo detalle se describe en los informes anexos, correspondientes a los ítems complementarios y modificados respectivamente y que forman parte de este dictamen.

Del análisis realizado, en efecto, la modificación del Contrato Nº 05/2023, es factible**, CONFORME A TODO LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE** y ante dicha necesidad, en cumplimiento a los requerimientos de la mencionada obra, conforme lo describe la Fiscal de Obras en su Informe Técnico, para la continuidad del contrato, **esta Auditoría Interna es de parecer que corresponde la suscripción de la adenda contractual de modificación, respecto al Contrato Nº 05/2023 de fecha 19 de abril del año 2023, por adecuarse a la necesidad y las normativas legales, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.**----------

Es mi Dictamen.

Gobernación de San Pedro
Secretaría General
Mesa de Entrada
EXP. Nº: 2360
FECHA: 04-08-2023
HORA: 15:00
FIRMA:

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO Auditoría Interna

C.P. Rosa I. Cuquejo C.
Auditora Interna

Derivado a: _____

San Pedro de Ycuamandyyú, 01 de agosto de 2023.-

SEÑOR
LIC. OSVALDO SPERANZA J., GOBERNADOR DE SAN PEDRO
PRESENTE:

Nestor Ramirez, Secretario de Obras Públicas de la Gobernación del II Departamento de San Pedro, me dirijo a usted en relación a la Nota, ingresado por mesa de entrada e individualizado como Expediente Nº 949 de fecha 29 de julio de 2023, haciéndolo en los siguientes términos. -

En ese sentido, es importante traer a colación lo que establece la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado, su Decreto reglamentario. -

En ese sentido, es importante traer a colación lo que establece la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado, su Decreto reglamentario. -

Que a fin de dar claridad y efectividad dentro de la Institución Gubernativa Departamental, ha efectuado un análisis sobre el pedido de Dictamen de Adenda del Contrato N° 429.879 "CONSTRUCCIÓN, Y REFACCION DE LA PLAZA LIBERTAD DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO – ID Nº429.879", firmado entre el Gobierno Departamental de San Pedro y la Empresa ARQUIMEZ ARQUITECTURA & CONSTRUCCION, remitido por la Secretaria de Obras Públicas, en cuyo pedido hace referencia al pedido de ADENDA por parte de la Empresa ARQUIMEZ ARQUITECTURA & CONSTRUCCION, posterior a esto se tienen los informes técnicos por parte del Fiscal de Obras Arquitecta ANA CLAUDIA SAFUAN, con contrato Nº 11/2023, ID 430029 para proyectos y Fiscalización de la Secretaria de Obras Públicas de la Gobernación del II Departamento San Pedro:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Secretaría de Obras Públicas

Néstor Ramírez
Secretario Obras Públicas
Gobernación San Pedro

Del análisis realizado, en base a los documentos de juicio, presentados por el Contratista, el Informe Técnico de Fiscalización de Obras y la aprobación de la ADENDA por parte de la Secretaria de Obras Públicas, y teniendo en cuenta lo que dispone el Capítulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". en su Artículo 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS dice: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, ". Por su parte, el Articulo 95: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS" del Decreto N° 2992/19 de fecha 9 de diciembre del 2.019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", dice: "Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a las disposiciones legales, este decreto y a las reglamentaciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). No podrán celebrarse convenios modificatorios en contratos vencidos. -

Que habiéndose analizado puntillosamente y detalladamente la Nota recibida y mencionada con anterioridad.,- - - - - - - -

SE CONCLUYE: Que en cumplimiento a la normativa legal vigente, y habiéndose sometido al análisis los documentos presentados, los mismos son pertinentes, legales y pueden ser considerados como pruebas suficientes, además, teniendo en cuenta que el contrato mencionado se encuentra vigente, es de parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde la suscripción de la Adenda Contractual respecto a la "CONSTRUCCIÓN, Y REFACCION DE LA PLAZA LIBERTAD DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO – ID Nº429.879, por adecuarse a la necesidad y las normativas legales. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Es mi Dictamen.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Secretaría de Obras Públicas

Néstor Ramírez
Secretario Obras Públicas
Gobernación San Pedro

ELABORACION Y FISCALIZACION DE PROYECTOS

San Pedro del Ycua Mandyyu, 21 de julio de 2023

Lic. Osvaldo Speranza

Gobernador de San Pedro

Presente:

Ref. "Construccion y refaccion de la Plaza Libertad de la ciudad de San Estanislao – ID Nro. 429.879"

La arquitecta Ana Claudia Safuan, con contrato Nro. 11/2023, ID 430029, para Proyectos y Fiscalización de la secretaria de obras, se dirige a Ud. a fin de elevar respuesta al pedido de Adenda por parte de la empresa ARQUIMEZ solicitando correcciones de cantidades e ítems de la licitación citada anteriormente.

Verificando in situ en obra con la planilla propuesta corroboramos:

MEDICION IN SITU

1. **Ítem N° 14 - Empastado con pasto tipo esmeralda con preparación de suelo, compactación con arena gorda y arena lavada, y abono PNK y compost orgánico.**

Solo fueron necesarios 1500m2 y debido a la indisponibilidad del pasto tipo esmeralda en la zona, se opto por reemplazarlo con otro tipo de pasto de igual precio. Es importante destacar que este cambio no afecta la calidad ni la estética de la obra. CORRESPONDE

2. **Ítem N° 18 – Instalación de cableado estructural con cañerías bajo tierra de alta resistencia** Por solicitud de la fiscalización, para compensar la diferencia de costos del ítem N° 21 (del cual se hablará más adelante), y por razones estéticas, se instalaron reflectores en puntos definidos por la fiscalización, esto resulto en un aumento en la cantidad de cableado requerido. CORRESPONDE

3. **Ítem N°21 – Instalación de reflectores duales de 5m de altura en columnas de metal galvanizado**

En el lugar de trabajo, hay columnas disponibles que pueden emplearse para este ítem, lo que resultaría en una disminución en la cantidad necesaria, como también en el costo de dicho ítem. Cabe recalcar que con esta modificación la obra concuerda en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el contrato de referencia. CORRESPONDE

4. **Ítem N° 28 – Pista de skate H°A° según plano, con terminación color natural.**

Por pedido de la fiscalización y debido a las características topográficas del área, se consideró necesario reemplazar este elemento por la construcción de rampas de acceso. CORRESPONDE

5. **Ítem N°29 – Pintura de organización de estacionamiento**

En vista de la existencia de las modificaciones del Ítem N°28, este ítem será incluido en el ítem anterior. CORRESPONDE

Ana Claudia Safuan R.
Arquitecta - Reg. Nº 95.162
Fiscal de Obras

MODIFICACIONES Y COMPENSACIONES

- ✓ El ítem N° 14, citado anteriormente, presentan una reducción en su cantidad, la misma será descontada en la planilla de la obra y pasará a ser "Empastado con preparación de suelo, compactación con arena gorda y arena lavada, y abono PNK y compost orgánico" CORRESPONDE
- ✓ El ítem N° 21, citado anteriormente, presenta una reducción en su cantidad, la misma será descontada en la planilla de la obra. CORRESPONDE
- ✓ El Ítem N° 28 – "Pista de skate H°A° según plano" pasará a ser "Estacionamiento y rampas de acceso". CORRESPONDE
- ✓ El ítem N° 29 – "Pintura de organización de estacionamiento" pasara a ser "Provisión y colocación de reflectores". CORRESPONDE

Recomendación: conforme a las condiciones reales en que se encuentra la Plaza y que el presupuesto de adecuación no excede los limites establecidos, este servicio profesional recomienda la realización de una Adenda al Contrato de Referencia. Con las correcciones y modificaciones citadas anteriormente.

Es mi dictamen.

Ana Claudia Safuan R.
Arquitecta - Reg. Nº 95.162
Fiscal de Obras

Contrato N° 05 /2023

Entre el Gobierno Departamental de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Osvaldo Ariel Speranza Jara, con Cédula de Identidad Nº 2.252.027 y Secretaria General Fátima María Vargas Dávalos con Cedula de Identidad Nº 4.739.879, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora Arquimez,** domiciliada en Calle San José, Barrio San Pedro, Guayaybi, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Carlos Javier Meza Mongelos**,** con Cédula de Identidad Nº6.082.012 ,en su calidad de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE LA PLAZA LIBERTAD DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO LCO Nº 03/2023**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE LA PLAZA LIBERTAD DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC). 429879**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2023, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 987/2023**

CONSTRUCTORA Arquimez R.U.C 6 082 012 - 3

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de caseta y depósito de obrador de 25 m2	1	Unidad	5.000.000	5.000.000
2	Ballado de Obra	260	Metro lineal	45.000	11.700.000
3	Destronque de arboles	10	Unidad	500.000	5.000.000
4	Cartel de Obras	1	Unidad Medida Global	1.560.000	1.560.000
5	Nivelación y compactación	1	Unidad Medida Global	17.000.000	17.000.000
6	Replanteo y Marcación	3.886	Metros cuadrados	3.900	15.155.400
7	Plaqueta cromada	1	Unidad Medida Global	3.500.000	3.500.000
8	Piso de granito pulido antideslizante con colocación y rejunte, contrapiso, pastonado de hormigón y cascote	40	Metros cuadrados	175.000	7.000.000
9	Piso Taquito con colocación y rejunte, contrapiso pastonado de hormigón y cascote	1.680	Metros cuadrados	175.000	294.000.000
10	Piso de Hormigón H° de 10cm de Altura) Malla c/25 varillas 6mm Terminación Soleado color Natural	582	Metros cuadrados	65.000	37.830.000
11	Cordón de H°A° pintado en perímetro área verde	660	Metro lineal	65.000	42.900.000
12	Poda, tala, reubicación y mantenimiento de árboles y plantas existentes	150	Unidad	50.000	7.500.000
13	Provisión, plantado y abonado de plantas ornamentales tipo palmeras reales e imperiales, de 3m de altura	30	Unidad	750.000	22.500.000
14	Empastado con pasto tipo esmeralda con preparación de suelo, compactación con arena gorda y arena lavada, y abonado PNK y compost orgánico	1.740	Metros cuadrados	40.000	69.600.000
15	Consiste en la reconstrucción del monumento de la libertad brazo extendido con antorcha s/diseño y plano con material no corrosivo resistentes a la humedad e intemperie con explandada de material granito azulejos tipo pastilla de vidrio/acrílico con iluminación led con dirección	1	Unidad Medida Global	50.000.000	50.000.000
16	Pilares con travesaño de H°A° y metal, revestido y pintado de acuerdo al diseño y plano con cartelería tipo letra corporea	1	Unidad Medida Global	25.000.000	25.000.000
17	Construcción completa y global de sanitarios sexados, 17 m2, con plomería, desagües, pozo ciego, iluminación, 5 inodoros, 2 mingitorios, 4 lavatorios, con 2 instalaciones de soluciones inclusivas conforme al diseño, funcionando, llave en mano	1	Unidad	48.000.000	48.000.000
18	Instalación de cableado estructural con cañerías bajo tierra de alta resistencia	375	Metro lineal	43.000	16.125.000

CONSTRUCTORA Arquimez
R.U.C. 80082012
Cel.: (0984) 858 293

19	Instalación de iluminación led de corredores con columnas metal galvanizado x 3 m, con base de material H	20	Unidad	500.000	10.000.000
20	Instalación de faroles grandes con columnas ornamentales, de hormigón y metal	10	Unidad	500.000	5.000.000
21	Instalación de reflectores duales de 5 m de altura en columnas de metal galbanizado con panel solar de 5.000 lúmenes	6	Unidad Medida Global	7.000.000	42.000.000
22	Instalación de conversores y disyuntores de seguridad contra electrocucion	1	Unidad Medida Global	3.000.000	3.000.000
23	En H°A°, diseños únicos, relacionados con el estilo de la plaza, convinacion de madera y hormigón.	12	Unidad	2.000.000	24.000.000
24	Bancos de H°A° con detalles en metal mas pérgola	12	Unidad	3.500.000	42.000.000
25	Equipamiento de entrenamiento metálico	1	Unidad Medida Global	20.000.000	20.000.000
26	Con túneles, puentes colgantes, toboganes, barandas y otros según diseño y plano	1	Unidad Medida Global	25.000.000	25.000.000
27	Arco Metálico para futb-sal (incluye red)	1	Unidad	2.500.000	2.500.000
28	Pista de skate H°A° según plano, con terminación color natural	2	Unidad	5.000.000	10.000.000
29	Pintura organización de estacionamiento	1	Unidad Medida Global	2.000.000	2.000.000
30	Pintura de pista color a definir	447	Metros cuadrados	25.000	11.175.000
31	Limpieza final	1	Unidad Medida Global	5.500.000	5.500.000
	Precio Total				**881.545.400**

El monto total asciende a la suma de guaranies ochocientos ochenta y un millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras Públicas.

10.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

CONSTRUCTORA Traumez R.U.C 6.082.012 - 5

11.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción y Refacción de la Fachada de la Gobernación de San Pedro.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. No Aplica

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato".

CONSTRUCTORA Yaquimez
R.U.C 6.082.017 -

19. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 19 días del mes de abril del año 2023.

C.P. Fátima María Vargas Dávalos
Secretaria General

Lic. Osvaldo Ariel Speranza Jara
Gobernador de San Pedro

Carlos Javier Meza Mongelos
Constructora Arquimez
RUC N° 6082012-8

PLAZA LA LIBERTAD PLANILLA MODIFICADA.					
Ítems.	Descripción.	Unidad de Medida	Cantidad Encontrada.	Precio unitario	Precio del contrato
1	Contrucción de Caseta y depósito de obrador 25 m2	Unidad	1	₲ 5.000.000	₲ 5.000.000
2	Ballado de Obra	Metro lineal	260	₲ 45.000	₲ 11.700.000
3	Destronque de arboles	Unidad	10	₲ 500.000	₲ 5.000.000
4	Cartel de obras	Unidad Medida Global	1	₲ 1.560.000	₲ 1.560.000
5	Nivelacion y compactacion	Unidad Medida Global	1	₲ 17.000.000	₲ 17.000.000
6	Replanteo y marcación	Metros Cuadrados	3886	₲ 3.900	₲ 15.155.400
7	Plaqueta cromada	Unidad Medida Global	1	₲ 3.500.000	₲ 3.500.000
8	Piso de granito pulido antideslizante con colocación y rejunte, contrapiso, pastonado de hormigon y cascote.	Metros Cuadrados	40	₲ 175.000	₲ 7.000.000
9	Piso taquito con colocacion y rejunte, contrapiso pastonado de hormigón y cascote.	Metros Cuadrados	1680	₲ 175.000	₲ 294.000.000
10	Piso de Hormigon H° de 10 cm de altura, malla c/25 varillas 6 mm terminación soleado color natural.	Metros Cuadrados	582	₲ 65.000	₲ 37.830.000
11	Cordón de H°A° pintado en perímetro de área verde.	Metro lineal	660	₲ 65.000	₲ 42.900.000
12	Poda, tala, reubicación y matenimiento de árboles y plantas existentes.	Unidad	150	₲ 50.000	₲ 7.500.000
13	Provisión, plantado y abonado de plantas ornamentales tipo palmera de 3 m de altura	Unidad	30	₲ 750.000	₲ 22.500.000
14	Empastado con preparacion de suelo, compactación con arena gorda y arena lavada, y abono PNK y compost organico.	Metros Cuadrados	1500	₲ 40.000	₲ 60.000.000
15	Consiste en la recontrucción del monumento de la Libertad razo extendido con antorcha s/diseño y plano con material no corrosivo resistentes a la humedad e intemperie con explanada de material granito tipo pastilla de vidrio/acrílico con iluminación led con dirección	Unidad Medida Global	1	₲ 50.000.000	₲ 50.000.000

Ana Claudia Safuan A.
Arquitecta - Reg. Nº 95.162
Fiscal de Obras

16	Pilares con travesaños de H°A° y metal, revestido y pintado de acuerdo al diseño y plano con cartelería tipo letra corporea	Unidad Medida Global	1	₲ 25.000.000	₲ 25.000.000
17	Construcción completa y global de sanitarios sexados, 17 m2, con plomería, desagues, pozo ciego, iluminación, 5 inodoros, 2 mingitorios, 4 lavatorios, con 2 instalaciones de soluciones inclusivas conforme al diseño funcionando, llave en mano	Unidad	1	₲ 48.000.000	₲ 48.000.000
18	Instalación de cableado estructural con cañerias bajo tierra de alta resistencia	Metro lineal	872,00	₲ 43.000	₲ 37.496.000
19	Instalación de iluminación led de corredores con columnas de metal galvanizado x 3m, con base de H°	Unidad	20	₲ 500.000	₲ 10.000.000
20	Instalación de faroles grandes con columnas ornamentales, de hormigón y metal	Unidad	10	₲ 500.000	₲ 5.000.000
21	Instalación de reflectores duales en columnas existentes.	Unidad Medida Global	4	₲ 2.500.000	₲ 10.000.000
22	Instalación de conversores y disyuntores de seguridad contra electrocución	Unidad Medida Global	1	₲ 3.000.000	₲ 3.000.000
23	En H°A°, diseños unicos, relacionados con estilo de la plaza, convinacion de madera y hormigon	Unidad	12	₲ 2.000.000	₲ 24.000.000
24	Bancos de H°A° con detalles en metal mas pérgola	Unidad	12	₲ 3.500.000	₲ 42.000.000
25	Equipamiento de entretenimiento metálico	Unidad Medida Global	1	₲ 20.000.000	₲ 20.000.000
26	Con túneles, puentes colgantes, toboganes, barandas y otros según diseño y plano	Unidad Medida Global	1	₲ 25.000.000	₲ 25.000.000
27	Arco metálico de futb-sal (incluye red)	Unidad	1	₲ 2.500.000	₲ 2.500.000
28	Estacionamiento, pintura de organizacion y rampas de acceso	Unidad Medida Global	1	₲ 19.629.000	₲ 19.629.000
29	Provision y colocacion de reflectores.	un	84	₲ 150.000	₲ 12.600.000
30	Pintura de pista color a definir	Metros Cuadrados	447	₲ 25.000	₲ 11.175.000
31	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	₲ 5.500.000	₲ 5.500.000
					₲ 881.545.400

Ana Claudia Safuan
Arquitecta - Reg. Nº 95.162
Fiscal de Obras

Obs. las celdas pintadas en los siguientes colores son par Ítems Modificados y Compensados.

Ítems con Cantidades Modificadas.

Ana Claudia Safuan

Arquitecta - Reg. Nº 95.16

Fiscal de Obras

Arquimez
ARQUITECTURA & CONSTRUCCION
Barrio San Pedro- Guajayvi

San Estanislao, 19 de Julio de 2023

Lic. Osvaldo Speranza
Gobernador de San Pedro
Presente:

Ref.: "Construcción y refacción de la Plaza Libertad de la ciudad de San Estanislao - ID Nº 429.879"

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de **solicitar correcciones de cantidades e ítems de la Licitación de referencia citada anteriormente,** que actualmente se encuentra en curso. Se han identificado ciertos puntos que se considera requieren una corrección para asegurar la transparencia y equidad del proceso.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación y Medición de rubros – Licitación N°429.879.**
- **Planilla de diferencias encontradas.**
- **Planilla Propuesta.**

Solicitamos de sus buenos oficios para la fiscalización de la obra para la adenda modificatoria según "Planilla Propuesta" presentada, como así también, el visto bueno correspondiente para formalizar este pedido.

Sin más, quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional.

Le saluda atentamente

Arq. Carlos Meza.
Representante Legal
Arquimez

CONSTRUCTORA Arquimez
R.U.C 6 082 012 - 8
Celular = (0984) 888 903

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
EXPEDIENTE Nº: 1950
FECHA: 19/07/2023
HORA: 10:21

Derivado a: Snía. de Obras

C.P. Fátima Vargas Dávalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

EVALUACION Y MEDICION DE RUBROS IN SITU DE LA LICITACION N°429.879

PLAZA LIBERTAD – San Estanislao

Arquimez
Barrio San Pedro - Guajavyi

JULIO 2023

CONSTRUCTORA
Arquimez
R.U.C 6 082 012 - 8
Celular = (0984) 988 203

1. GENERALIDADES

El presente informe corresponde a la evaluación de la Plaza Libertad, ubicado sobre la Ruta PY N° 10 y la calle 14 de mayo, en la ciudad de San Estanislao.

1.1. Ubicación de la Obra

Ciudad de San Estanislao. La zona marcada corresponde al predio de la Plaza Libertad.
Coordenadas UTM Zona 21 J: X= 56219,40 Y= 71936,20

CONSTRUCTORA Arquimez
R.U.C 6.982.915 - 8

1.2. Imágenes de la Obra

CONSTRUCTORA
Arquimez
R.U.C 6 082 012 - 8
Celular = (0984) 898 0033

2. DATOS DE LA OBRA

Denominación:	Plaza Libertad
Ubicación:	Ruta PY N° 10 e/ 14 de mayo – San Estanislao
Superficie:	3886 m^2

3. OBJETIVO

Realizar una inspección cuyo propósito es elaborar un informe justificativo, identificando los rubros del contrato de la Licitación N° 429.879 que no serán ejecutados o presentan diferencias con lo observado en el sitio de obra, y proponiendo posibles rubros adicionales que podrían ser incluidos en reemplazo de ellos.

4. RELEVAMIENTO DE DATOS

4.1. MEDICION IN SITU

A continuación, se citan las mediciones que presentaron diferencias con la planilla inicial que, posteriormente, serán analizadas a mayor detalle para la inclusión de nuevos rubros.

1. **Ítem N° 14 - Empastado con pasto tipo esmeralda con preparación de suelo, compactación con arena gorda y arena lavada, y abono PNK y compost orgánico.**
   Solo fueron necesarios 1500m2.
2. **Ítem N° 18 – Instalación de cableado estructural con cañerías bajo tierra de alta resistencia**
   Por solicitud de la fiscalización, para compensar la diferencia de costos del ítem N° 21 (del cual se hablará más adelante), y por razones estéticas, se instalaron reflectores en puntos definidos por la fiscalización, esto resulto en un aumento en la cantidad de cableado requerido.
3. **Ítem N°21 – Instalación de reflectores duales de 5m de altura en columnas de metal galvanizado**
   En el lugar de trabajo, hay columnas disponibles que pueden emplearse para este ítem, lo que resultaría en una disminución en la cantidad necesaria, como también en el costo de dicho ítem. Cabe recalcar que con esta modificación la obra concuerda en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el contrato de referencia.

CONSTRUCTORA
Arquimez
R.U.C 6 082 012 - 8

4. **Ítem N° 28 – Pista de skate H°A° según plano, con terminación color natural.**
   Por pedido de la fiscalización y debido a las características topográficas del área, se consideró necesario reemplazar este elemento por la construcción de rampas de acceso, estacionamiento con pintura de organización
5. **Ítem N°29 – Pintura de organización de estacionamiento**
   En vista de la existencia de las modificaciones del Ítem N°28, este ítem será incluido en el ítem anterior.

4.2. MEDICIONES

Muestra del proceso de medición con láser y cinta métrica.

CONSTRUCTORA Arquimez R.U.C 6 082 012 - 8

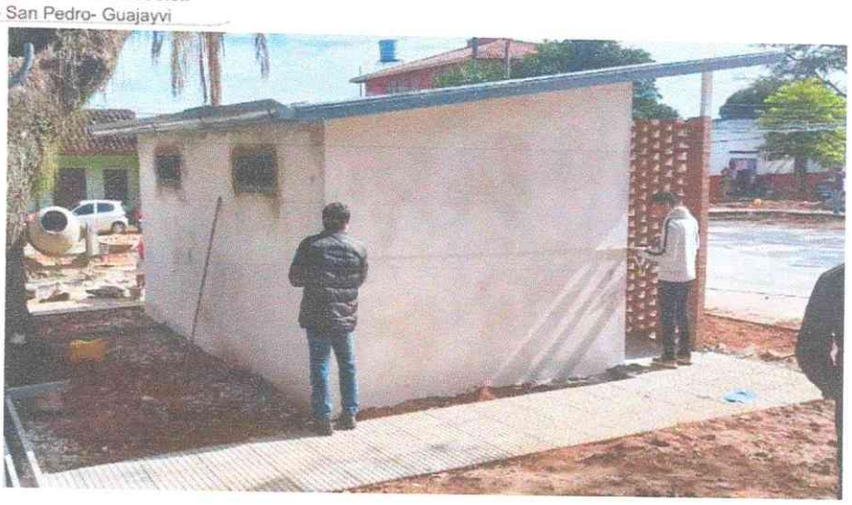

4.3. MODIFICACIONES Y COMPENSACIONES

El ítem N° 14 y N° 21, citado anteriormente, presentan una reducción en su cantidad, la misma será descontada en la planilla de la obra.

El Ítem N° 28 – "Pista de skate H°A° según plano" pasará a ser "Estacionamiento y rampas de acceso"

El ítem N° 29 – "Pintura de organización de estacionamiento" pasara a ser "Provisión y colocación de reflectores"

5. ANEXOS

- Computo Métrico detallado con las cantidades encontradas en obra y las diferencias en los montos.
- Computo métrico y presupuesto final de la obra con las respectivas modificaciones.

CONSTRUCTORA Arquimez
R.U.C 6 082 012 - 8

PLAZA LA LIBERTAD.									
Ítems.	Descripción.	Unidad de Medida	Cantidad del Contrato.	Cantidad Encontrada.	Diferencias.	Precio unitario	Precio del contrato	Precio encontrado en obra	Diferencia de precio
1	Contruccion de Caseta y deposito de obrador 25 m2	Unidad	1	1	0	₲ 5.000.000	₲ 5.000.000	₲ 5.000.000	₲ -
2	Ballado de Obra	Metro lineal	260	260	0	₲ 45.000	₲ 11.700.000	₲ 11.700.000	₲ -
3	Destronque de arboles	Unidad	10	10	0	₲ 500.000	₲ 5.000.000	₲ 5.000.000	₲ -
4	Cartel de obras	Unidad Medida Global	1	1	0	₲ 1.560.000	₲ 1.560.000	₲ 1.560.000	₲ -
5	Nivelacion y compactacion	Unidad Medida Global	1	1	0	₲ 17.000.000	₲ 17.000.000	₲ 17.000.000	₲ -
6	Replanteo y marcación	Metros Cuadrados	3886	3886	0	₲ 3.900	₲ 15.155.400	₲ 15.155.400	₲ -
7	Plaqueta cromada	Unidad Medida Global	1	1	0	₲ 3.500.000	₲ 3.500.000	₲ 3.500.000	₲ -
8	Piso de granito pulido antideslizante con colocacion y rejunte, contrapiso, pastonado de hormigon y cascote.	Metros Cuadrados	40	40	0	₲ 175.000	₲ 7.000.000	₲ 7.000.000	₲ -
9	Piso taquito con colocacion y rejunte, contrapiso pastonado de hormigon y cascote.	Metros Cuadrados	1680	1680	0	₲ 175.000	₲ 294.000.000	₲ 294.000.000	₲ -
10	Piso de Hormigon H° de 10 cm de altura, malla c/25 varillas 6 mm terminación soleado color natural.	Metros Cuadrados	582	582	0	₲ 65.000	₲ 37.830.000	₲ 37.830.000	₲ -
11	Cordon de H°A° pintado en perimetro de area verde.	Metro lineal	660	660	0	₲ 65.000	₲ 42.900.000	₲ 42.900.000	₲ -
12	Poda, tala, reubicación y matenimiento de arboles y plantas existentes.	Unidad	150	150	0	₲ 50.000	₲ 7.500.000	₲ 7.500.000	₲ -
13	Provision, plantado y abonado de plantas ornamentales tipo palmera de 3 m de altura	Unidad	30	30	0	₲ 750.000	₲ 22.500.000	₲ 22.500.000	₲ -
14	Empastado con pasto tipo esmeralda con preparacion de suelo, compactación con arena gorda y arena lavada, y abono PNK y compost organico.	Metros Cuadrados	1740	1500	240	₲ 40.000	₲ 69.600.000	₲ 60.000.000	₲ 9.600.000
15	Consiste en la recontrucción del monumento de la Libertad razo extendido con antorcha s/diseño y plano con material no corrosivo resistentes a la humedad e intemperie con explanada de material granito tipo pastilla de vidrio/acrílico con iluminación led con dirección	Unidad Medida Global	1	1	0	₲ 50.000.000	₲ 50.000.000	₲ 50.000.000	₲ -
16	Pilares con travesaños de H°A° y metal, revestido y pintado de acuerdo al diseño y plano con cartelería tipo letra corporea	Unidad Medida Global	1	1	0	₲ 25.000.000	₲ 25.000.000	₲ 25.000.000	₲ -
17	Construcción completa y global de sanitarios sexados, 17 m2, con plomería, desagues, pozo ciego, iluminación, 5 inodoros, 2 mingitorios, 4 lavatorios, con 2 instalaciones de soluciones inclusivas conforme al diseño funcionando, llave en mano	Unidad	1	1	0	₲ 48.000.000	₲ 48.000.000	₲ 48.000.000	₲ -

CONSTRUCTORA
Arquimez
R.U.C 6 082 012 - 8
Celular = (0984) 988 003

18	Instalación de cableado estructural con cañerias bajo tierra de alta resistencia	Metro lineal	375	872,00	-497	₲ 43.000	₲ 16.125.000	₲ 37.496.000	₲ -21.371.000
19	Instalación de iluminación led de corredores con columnas de metal galvanizado x 3m, con base de H°	Unidad	20	20	0	₲ 500.000	₲ 10.000.000	₲ 10.000.000	₲ -
20	Instalación de faroles grandes con columnas ornamentales, de hormigon y metal	Unidad	10	10	0	₲ 500.000	₲ 5.000.000	₲ 5.000.000	₲ -
21	Instalación de reflectores duales de 5 m de altura en columnas de metal galbanizado con panel solar de 5.000 lúmenes	Unidad Medida Global	6	4	2	₲ 7.000.000	₲ 42.000.000	₲ 28.000.000	₲ 14.000.000
22	Instalación de conversores y disyuntores de seguridad contra electrocución	Unidad Medida Global	1	1	0	₲ 3.000.000	₲ 3.000.000	₲ 3.000.000	₲ -
23	En H°A°, diseños unicos, relacionados con estilo de la plaza, combinacion de madera y hormigon	Unidad	12	12	0	₲ 2.000.000	₲ 24.000.000	₲ 24.000.000	₲ -
24	Bancos de H°A° con detalles en metal mas pérgola	Unidad	12	12	0	₲ 3.500.000	₲ 42.000.000	₲ 42.000.000	₲ -
25	Equipamiento de entretenimiento metálico	Unidad Medida Global	1	1	0	₲ 20.000.000	₲ 20.000.000	₲ 20.000.000	₲ -
26	con túneles, puentes colgantes, toboganes, barandas y otros según diseño y plano	Unidad Medida Global	1	1	0	₲ 25.000.000	₲ 25.000.000	₲ 25.000.000	₲ -
27	Arco metalico de futb-sal (incluye red)	Unidad	1	1	0	₲ 2.500.000	₲ 2.500.000	₲ 2.500.000	₲ -
28	Pista de stake H°A° según plano, con terminación color natural	Unidad	2	0	2	₲ 5.000.000	₲ 10.000.000	₲ -	₲ 10.000.000
29	Pintura de organización de estacionamiento	Unidad Medida Global	1	0	1	₲ 2.000.000	₲ 2.000.000	₲ -	₲ 2.000.000
30	Pintura de pista color a definir	Metros Cuadrados	447	447	0	₲ 25.000	₲ 11.175.000	₲ 11.175.000	₲ -
31	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1	0	₲ 5.500.000	₲ 5.500.000	₲ 5.500.000	₲ -
						₲	881.545.400	₲ 867.316.400	₲ 14.229.000

CONSTRUCTORA
Arquimez
R.U.C 6 082 012 - 8
Celular

San Pedro de Ycuamandyyú, 03 de agosto de 2023

Señor
Lic. Osvaldo Ariel Speranza Jara
Gobernador del II Departamento de San Pedro
PRESENTE:

Abogado **Vidal Elías Omar López**, a cargo del Servicio de Consultoría Externa para Asesoría Jurídica en virtud al Contrato N° 12/2023, ID N° 430675; Me dirijo a Usted en atención a la solicitud de Dictamen de Adenda del **Contrato N° 05/2023 "CONSTRUCCIÓN, Y REFACCION DE LA PLAZA LIBERTAD DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO – ID N°429.879"**, firmado entre el Gobierno Departamental de San Pedro y la Empresa ARQUIMEZ ARQUITECTURA & CONSTRUCCION, remitido por la Secretaria de Obras Públicas, en cuyo pedido hace referencia al pedido de ADENDA por parte de la Empresa ARQUIMEZ ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN, así mismo teniendo en cuenta los informes técnicos por parte del Fiscal de Obras Arquitecta ANA CLAUDIA SAFUAN, con Contrato N° 11/2023, ID 430.029 para proyectos y Fiscalización de la Secretaria de Obras Públicas de la Gobernación del II Departamento San Pedro.----------

Que, en ese sentido, es importante traer a colación lo que establece la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado y su Decreto reglamentario.----------

Que una vez realizado el análisis correspondiente, en base a los documentos presentados por el Contratista, el Informe Técnico de Fiscalización de Obras y la aprobación de la ADENDA por parte de la Secretaría de Obras Públicas, y teniendo en cuenta lo que dispone el Capítulo IV de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". en su Artículo 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS que estipula: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente". Por su parte, el Articulo 95: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS" del Decreto N° 2992/19 de fecha …//…

Vidal Elías Omar López
Asesor Jurídico
Gobierno Dptal. de San Pedro

…//…9 de diciembre del 2.019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", dice: "Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a las disposiciones legales, este decreto y a las reglamentaciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). No podrán celebrarse convenios modificatorios en contratos vencidos. -------

QUE, CONFORME A TODO LO MENCIONADO Y TENIENDO EN CUENTA EL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL, habiéndose sometido al análisis los documentos presentados, los mismos son pertinentes, legales y pueden ser considerados como pruebas suficientes, además, teniendo en cuenta que el contrato mencionado se encuentra vigente, esta representación Jurídica considera pertinente la admisión de la Adenda del ***Contrato N° 05/2023 "CONSTRUCCIÓN, Y REFACCION DE LA PLAZA LIBERTAD DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO – ID N°429.879"***, firmado entre el Gobierno Departamental de San Pedro y la Empresa ARQUIMEZ ARQUITECTURA & CONSTRUCCION.----------

Es mi Dictamen.-

Vidal Elias Omar López
Asesor Jurídico
Gobierno Dptal. de San Pedro